

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

Número de radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la providencia	Descripción de la providencia	Enlace para ver auto
25875 40 89 001 2001 00048	Ejecutivo	Jairo Enrique Bustos Chacón	Félix Eccehomo Cendales Vivas	01 de julio de 2020	Ordena entregar títulos a endosatario en propiedad.	VER AUTO
25875 40 89 001 2007 00177	Ejecutivo	Banco de Bogotá	Ana Rosmira Cuesta y Álvaro Ruíz	01 de julio de 2020	Ordena actualizar oficios desembargo.	VER AUTO
25875 40 89 001 2015 00193	Pertenencia	Sergio Barbosa Muñoz	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	01 de julio de 2020	Regresa del superior y aprueba costas.	VER AUTO
25875 40 89 001 2015 00265	Ejecutivo hipotecario	Empresa de Licores de Cundinamarca	Manuel Antonio Linares Hernández y otra	01 de julio de 2020	Termina ejecución pago total.	VER AUTO
25875 40 89 001 2016 00056	Ejecutivo	Piedad del Rosario Penagos Rodríguez	Judith Nohemí Penagos Rodríguez y otro	01 de julio de 2020	Agrega comisorio sin diligenciar.	VER AUTO
25875 40 89 001 2016 00101	Pertenencia	Ricardo Cárdenas Mora y otros	Antonio Díaz y otros	01 de julio de 2020	Corrige sentencia pertenencia.	VER AUTO
25875 40 89 001 2016 00256	Sucesión	José del Carmen Bermúdez y Dolores Lobaton		01 de julio de 2020	Corre traslado trabajo partición.	VER AUTO
25875 40 89 001 2016 00292	Pertenencia	María Eliza Rubiano Ortiz	Reinaldo Colorado y otros	01 de julio de 2020	Corrige sentencia pertenencia.	VER AUTO
25875 40 89 001 2017 00193	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Gloria Esneida García López	01 de julio de 2020	En cuenta justificación inasistencia y aprueba liquidación costas.	VER AUTO
25875 40 89 001 2017 00244	Pertenencia	María Idalith Calderón Hilarión	Juan de Dios Gutiérrez y otros	01 de julio de 2020	Corrige sentencia pertenencia.	VER AUTO
25875 40 89 001 2017 00246	Pertenencia	Fredy Arnulfo Calderón Gómez	Juan de Dios Gutiérrez y otros	01 de julio de 2020	Corrige sentencia pertenencia.	VER AUTO
25875 40 89 001 2018 00148	Pertenencia	Raúl Mahecha Forero	Antonio José Hernández y otros	01 de julio de 2020	Tiene notificados a demandados.	VER AUTO
25875 40 89 001 2018 00249	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Jenny Alejandra Cruz Rodríguez	01 de julio de 2020	Aprueba liquidación costas.	VER AUTO
25875 40 89 001 2019 00054	Ejecutivo	Banco W S.A.	José Hernán Herrera Ramos	01 de julio de 2020	Reconoce personería y designa curador.	VER AUTO
25875 40 89 001 2019 00109	Ejecutivo	Banco BBVA S.A.	Diana Marcela Jiménez Malaver	01 de julio de 2020	En cuenta citatorio infructuoso / En cuenta autorización.	VER AUTO 1 VER AUTO 2

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLET A - CUNDINAMARCA

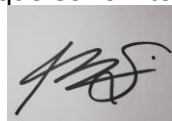
Carrera 8 # 4 – 13 piso 3 Edificio Verona. Telefax 8445047

Correo Electrónico: j01prmpalvilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

25875 40 89 001 2019 00224	Restitución	Luz Andrea Fonseca Gallego	Silvia Ruiz Posada	01 de julio de 2020	Fija fecha audiencia artículos 372 y ss. CGP.	VER AUTO
25875 40 89 001 2019 00229	Pertenencia	Jaime Montaña Olaya	Aurelio Calderón Parra y otros	01 de julio de 2020	Requiere impulso procesal parte actora.	VER AUTO
25875 40 89 001 2019 00268	Ejecutivo	BBVA Colombia S.A.	Henry Sebastián Useche Bohórquez	01 de julio de 2020	En cuenta trámite citatorio.	VER AUTO
25875 40 89 001 2019 00292	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Gabriel Arcángel Bohórquez Arias	01 de julio de 2020	Termina ejecución pago cuotas en mora.	VER AUTO
25875 40 89 001 2020 00043	Ejecutivo	Sociedad Bayport Colombia S.A	Nelly Sofía Ramírez Bermúdez	01 de julio de 2020	Libra mandamiento de pago / Decreta cautela.	
25875 40 89 001 2020 00044	Restitución	Luis Francisco Cortes Ramos	Luisa Fernanda Cortes Ramos	01 de julio de 2020	Inadmite demanda.	VER AUTO

A los 2 días del mes de julio de 2020, siendo la hora de las 8:00 a.m., se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas.

Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, donde se libran mandamientos de pago, en autos admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria